

REQUISITOS VISA TEMPORARIA:

23L) **NACIONALIDAD:** Ciudadanos nativos de Estados Parte del MERCOSUR y *Asociados del MERCOSUR* (Uruguay, Paraguay, Brasil, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana, Surinam) con autorización para permanecer en el país por dos (2) años, con entradas y salidas múltiples. Asimismo, quien tenga nacionalidad de un Estado Parte o Asociado del Mercosur no siendo nativo del mismo, cuando demuestre contar con cinco años de ejercicio de dicha nacionalidad.

-Vigencia de la visa: 1 año.

-Plazo de permanencia en la Argentina: 2 años.

PREVIO A PRESENTARSE AL CONSULADO A TRAMITAR SU VISA, DEBERÁ ABONAR LA TASA MIGRATORIA (300 U\$S PARA MERCOSUR Y 600 U\$S PARA EXTRA- MERCOSUR).

LA MISMA SE PAGA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.MIGRACIONES.GOV.AR.

ATENCIÓN: AL COMPLETAR EL FORMULARIO, PREVIO A PAGAR, EN EL ÚLTIMO RENGLÓN “EMBAJADA”, SELECCIONAR CHILE, SANTIAGO (NO elegir: Argentina DIGAC).

LOS MENORES DE 16 (DIECISÉIS) AÑOS QUE SE RADIQUEN CONJUNTAMENTE CON SUS PADRES, QUEDAN EXCEPTUADOS DEL PAGO DE ESTA TASA.

DE NO PRESENTARSE CON LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, NO PODRÁ INCIARSE EL TRÁMITE DE LA VISA, SIN EXCEPCIÓN.

- 1- Comprobante de pago de la tasa Migratoria**, abonada previamente a través de la página web indicada.
- 2- Un Certificado de Residencia** original otorgado por la junta vecinal o por un notario, en el cual quede verificado que la persona reside en la Región Metropolitana o Sexta Región.
- 3- Un Pasaporte Vigente** y con hojas disponibles para estampar visa (este quedará retenido en el consulado para estampar la visa en el mismo). El pasaporte es necesario **sin excepción** para tramitar la visa; asegúrese de traer el pasaporte el día del turno.

ATENCIÓN: Si bien los ciudadanos chilenos no necesitan pasaporte para viajar a la Argentina como turistas, **SÍ** necesitan, sin excepción, pasaporte para tramitar la visa en este consulado.

4- **Certificado de Nacimiento (CON NOMBRE DE AMBOS PADRES)**. Si la persona es chilena, deberá solicitarlo como N-10 en el Registro Civil, y deberá venir **apostillado**. Si fuera de otra nacionalidad, el mismo deberá venir **apostillado o legalizado** según corresponda.

5- **Partidas relativas al Estado Civil de las Personas**, por ejemplo, si es casado/a **un certificado de Matrimonio**, con los mismos requisitos de **legalización o apostillado** que el certificado de Nacimiento.

Los solteros no deben presentar Partida de Estado Civil.

6- Un **Certificado de Antecedentes Penales**: para los nacionales de cualquier país con DIECISÉIS (16) años cumplidos, presentar original de Certificado de Antecedentes penales **apostillado o legalizado** según corresponda (traducido en caso de corresponder), emitido por la autoridad competente de los países donde haya residido por más de 1 año durante los últimos 3 años.

Por lo tanto, si hace más de un año que vive en Chile, el Certificado de Antecedentes Penales deberá ser solicitado en el Registro Civil chileno y deberá venir **apostillado**.

Todo Certificado de Antecedentes deberá tener una fecha de emisión menor a un mes.

7- **Declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países** (original). La misma se confecciona en el Consulado el día del turno.

8- **Dos (2) fotos de frente**, tamaño 4 x 4 color, tipo carnet, en fondo blanco y sin lentes.

9- **Formulario de Solicitud de Visa** (firmado ante el Funcionario Consular).

10- Todos los menores de 18 años deberán presentarse el día del turno con ambos padres, para completar el formulario: **Autorización para tramitar visa Argentina**, el cual deberá ser firmado por ellos en presencia del Cónsul.

- **PROCEDIMIENTO:**

- ✓ La documentación requerida deberá ser presentada en idioma español y **EN ORIGINAL** ante esta oficina consular, con un mínimo de **30 DIAS DE ANTELACION** a la fecha prevista para viajar. Para ello, deberá previamente **solicitar turno** a: visas_csigo@cancilleria.gov.ar
- ✓ Valor del trámite: USD **250 (se abonan en pesos chilenos al tipo de cambio oficial de la fecha de inicio del trámite)**. Se puede abonar con tarjeta de débito en el Consulado o en el Banco Santander mediante boleta de depósito, la cual se entrega el día del turno.
- ✓ Recuerde asistir el día del trámite a la hora indicada y con el pago realizado de la tasa migratoria, **NO SE TOMARÁN TRAMITES SIN EL PAGO EFECTUADO.**
- ✓ **Este consulado no se hace responsable del reintegro de las tasas migratorias abonadas, si la persona no cumpliera con los requisitos necesarios para tramitar la visa. Por eso recuerde contar con todos los requisitos indicados en este listado sin excepción de ninguno de ellos.**
- ✓ Recuerde que debe iniciar los trámites para la obtención del Documento Nacional de Identidad para extranjeros dentro de los 60 días del ingreso al país.
- ✓ El **HORARIO** de recepción de los trámites: lunes a viernes de 9 a 13 hs., en Vicuña Mackenna 41, Santiago, Región Metropolitana.
- ✓ Este Consulado General se encuentra **cerrado** en días feriados chilenos y argentinos.